



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Viernes, 3 de mayo de 1974

Núm. 101

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 3.068

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS  
DIRECTOS

*Juntas de evaluación global*

*Impuesto sobre los rendimientos  
del trabajo personal*

*Ejercicio 1973*

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo de la regla 9.ª de la Instrucción provisional de 27 de enero de 1958, y Orden ministerial de 22 de enero de 1959, reguladora del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, no habiendo sido elegidos los Comisionados titulares y suplentes por las Secciones de las Juntas que a continuación se expresan, se pone en conocimiento de los interesados que estos nombramientos se efectuarán de oficio, mediante sorteo, entre los componentes de cada Sección, ante una Mesa constituida por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, el Administrador de Tributos Directos y el Secretario de la respectiva Junta, el día 10 de mayo, a las once horas, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose a las personas interesadas que podrán asistir al acto del sorteo.

Los nombramientos a efectuar se refieren a las Juntas y Secciones que a continuación se expresan:

#### *Profesiones, titulares y suplentes*

Apoderados taurinos. 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección; 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección.

Ingenieros técnicos de minas. 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección; 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección.

Jugadores de fútbol. 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección; 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección.

Ingenieros técnicos agrícolas. 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección; 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección.

Ayudantes de obras públicas. 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección; 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección.

Actuarios de seguros. 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección; 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección.

Agencias matrimoniales. 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección; 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección.

Cobradores de giros. 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección; 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección.

Licenciados en ciencias. 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección; 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección.

Profesores de baile. 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección; 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección.

Profesores de idiomas. 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección; 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección.

Profesores de música. 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección; 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección.

Tasadores de efectos. 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección; 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 25 de abril de 1974. — El Administrador de Tributos Directos, (ilegible).

• • •

Núm. 3.070

TRIBUNAL ECONOMICO  
ADMINISTRATIVO PROVINCIAL

En la reclamación 56 de 1974 se ha dictado la siguiente providencia:

“Vista la reclamación objeto del presente expediente y para mejor proveer en el conocimiento de la misma se acuerda requerir a la reclamante Julia Velasco Camina (calle Cavia, 16-20, 8.º A, Zaragoza) para que en el plazo de diez días aporte al expediente el documento original (o fotocopia del mismo acompañada del original para su cotejo) que dio lugar a la liquidación por parte de la Abogacía del Estado, que es objeto de impugnación en el presente expediente”.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que el plazo concedido comenzará a contarse desde el día siguiente al de notificación de la presente comunicación.

Zaragoza a 8 de abril de 1974. — El Vicesecretario del Tribunal, (ilegible).

### SECCION QUINTA

Núm. 2.905

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1974, ha acordado lo siguiente:

Que en ejecución del proyecto de construcción del colector Sudeste de la ciudad, se señala, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, un plazo de quince días, que comenzará a contarse a partir de la última publi-

cación que se haga, para que las Corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados, formulen ante la Alcaldía, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de las fincas cuya relación se acompaña a este acuerdo, las cuales se ven afectadas por la obra de referencia. Igualmente cualquier otra persona podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar errores de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de abril de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

*Proyecto de construcción del colector Sudeste de la ciudad, finca número y propietario*

1. Inmobiliaria "Aneto", S. A.
2. Manuel Sangüesa Calvo.
3. Excma. Diputación Provincial.
4. José Alfonso Casanova.
5. RR. MM. Escolapias.
6. Serafina Royo Pina y hermanos.
7. Miguel Lon Martínez y hermanos.
8. Gregorio Bazán Lobera.
9. Francisco Navarro Planas.
10. Manuel Valero Expósito.
11. PP. Escolapios.
12. Emilio Susín Sarasa.
13. Florentino Sánchez Soria.
14. Alejandro Benedicto Gracia.
15. Excma. Diputación Provincial.
16. Alfonso Palomar.
17. Jos María Gavás Loscos.
18. Hermanas Garay Félix.
19. "Zaragoza Urbana".
20. Mariano Pellicena Guallar.
21. Manuel Valero Expósito.
22. "Zaragoza Urbana".
23. "Viguetas Pitay".
24. "Cementos Zaragoza".
25. "Maderas Gracia".

\*\*\*

Núm. 2.907

"Corviam", S. A., con domicilio en avenida de Navarra, número 45, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de asfaltado de caminos en los pinares de Venecia.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un

plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de abril de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 2.908

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9, el proyecto de renovación de pavimentos en la calle del Coso (entre plaza de España y calle Espartero), de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de abril de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 2.909

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9, el proyecto de urbanización de la calle de Albareda hasta empalmar con la del Doctor Fleming, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de abril de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 2.910

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9, el proyecto de prolongación de la red de abastecimiento de agua hasta la estación de servicio de Valdespartera y diversas conexiones de la tubería de distribución de los depósitos de Valdespartera a la red general de agua, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de abril de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 2.912

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9, el proyecto de urbanización del Sector Torrero, cuarta fase, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de abril de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 2.952

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1974, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de

de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión mediante concurso-oposición restringido de la plaza de suboficial del Cuerpo de Bomberos, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera. Clasificación y dotación económica.** — Clasificada la plaza en el grupo C), Servicios Especiales, subgrupo C), Cuerpo de Bomberos, tiene una remuneración económica básica de 114.000 pesetas anuales y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

**Segunda. Condiciones generales.** — Para tomar parte en el concurso-oposición restringido será necesario:

a) Ser sargento en propiedad del Cuerpo de Bomberos y haber desempeñado la plaza durante un tiempo no inferior a tres años.

b) No tener ninguna nota desfavorable en su hoja de servicios.

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

**Tercera. Documentación.** — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen la condición previa exigida en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán debidamente reintegradas en el Registro general de la Corporación en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del justificante de abono de los derechos de examen, así como los méritos que cada uno aporte al concurso-oposición restringido.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Cuarta. Admisión exclusión y recusación.** — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren

las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición restringido, supone acatamiento a las bases reguladoras de la convocatoria que constituyen la Ley de la misma.

**Quinta. Tribunal.** — Juzgará los ejercicios del concurso-oposición restringido, valorará los méritos y estará constituido con los siguientes miembros:

**Presidente:** El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

**Vocales:** El representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función; el señor Secretario general de la Corporación y el señor Oficial del Cuerpo de Bomberos.

**Secretario:** El señor Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento.

**Sexta. Ejercicios de la oposición:**

**Primero. a) Descripción,** por escrito, de los turnos y servicios de que está compuesto el Cuerpo de Bomberos.

b) Deberes y obligaciones de cada uno de los componentes del Cuerpo de Bomberos (suboficial, bomberos, auxiliares y servicios).

**Segundo. a) Componentes de la oficina del Cuerpo de Bomberos y funcionamiento de ésta.**

b) Inspecciones en los servicios.

**Tercero. a) Explicar verbalmente,** sobre un plano de la ciudad debidamente señalado, la actuación de dos turnos completos con 7 tanques, 1 auto escala y 2 vehículos auxiliares, así como distribución del material para las comunicaciones radiofónicas, para atacar un gran incendio que se ha declarado en el sitio que señale el Tribunal, incluyendo, como es natural, alimentación y repostado de esos vehículos, tendidos de ejes y líneas de ataque, productos más indicados para apagar ese incendio, influencia del viento, posibles propagaciones a otras zonas, colocación de los vehículos, etc.

b) Explicar verbalmente, sobre el mismo plano anterior, la distribución de las secciones con sus mandos, para de este modo controlar mejor aún el incendio.

**Nota.** — En estos dos temas se puntuará asimismo si el aspirante realiza croquis o dibujos aclaratorios que siempre son más expresivos en un gran siniestro y logran un mayor entendimiento entre los mandos para comprender conjuntamente el plan de ataque.

**Séptima.** — Todos los ejercicios serán eliminatorios y el concursante que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los concursantes para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del concurso-oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en el concurso-oposición, se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

**Octava. Concurso.** — Cada concursante, al presentar la instancia, aportará los méritos que crea reunir, los cuales serán valorados conjunta y discionalmente por el Tribunal.

Serán estimados como méritos:

a) Poseer algún título o especialidad en: ramo de la construcción, metalurgia, buceador, soldadura y oxicorte, socorrista, etc.

b) Estar en posesión de condecoraciones otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento en la prestación de un servicio, menciones honoríficas, etc.

La puntuación obtenida por los méritos aumentará la de la oposición propiamente dicha.

**Novena. Propuesta y aportación de documentos.** — Una vez terminada la calificación, el Tribunal publicará el nombre del aspirante propuesto y lo elevará a la Muy Ilustre Comisión Permanente para su nombramiento en propiedad.

El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa de su condición de Sargento en propiedad, con más de tres años de antigüedad.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presenta la certificación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del concursante que, superados los ejercicios y valorados sus méritos, siga en puntuación al propuesto.

Décima. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión del cargo dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla, se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento efectuados.

Decimoprimerá. Impugnación y supletoriedad. — Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º 3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente en las bases, regirá lo previsto en el Reglamento general para el ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre siguiente y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 11 de abril de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 3.014

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1974, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de adquisición de carbón antracita con destino a las diferentes dependencias municipales y escuelas durante el año en curso, con un tipo de licitación en baja de 966.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio

oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de abril de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 3.015

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1974, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar las obras comprendidas en el proyecto de jardines en la plaza de Paraíso, con un tipo de licitación en baja de 1.010.429,88 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de abril de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.089

## Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto orgánico de 19 de junio de 1969, se anuncia a concurso la provisión de los cargos de la Justicia municipal que se detallarán, actualmente vacantes por los motivos que igualmente se expresarán, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes, documentadas, ante

los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción.

1.º Juez propietario de Alagón, partido judicial número 1 de Zaragoza.

2.º Juez propietario de Alhama de Aragón, partido judicial de Calatayud.

3.º Juez sustituto de Malanquilla, partido judicial de Calatayud.

4.º Juez propietario de Campillo de Aragón, partido judicial de Calatayud.

5.º Juez sustituto de Valdehorna, partido judicial de Daroca.

6.º Fiscal sustituto de Lituénigo, partido judicial de Tarazona.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de abril de 1974. — El Presidente accidental, José de Luna Guerrero. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 3.018

## Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

Nota-anuncio

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Zaragoza con motivo de las obras de carretera nacional 232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, avenida de Navarra, entre portazgo de San Lamberto y avenida de Madrid, acondicionamiento, provincia de Zaragoza, fincas números 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 26, 27, 29, 1, 2, 3, 31, 32, 33, 1, 34, 35, 36, 37, 39, 40 y 41, esta Jefatura ha acordado señalar el día 10 de mayo próximo, a las diez treinta horas, para que se verifique el pago en las oficinas del Servicio Regional de Construcción (sitadas en calle Coso, 25, cuarta planta).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 20 de abril de 1974. — El Ingeniero Jefe regional, Marino Martínez Gurrea.

\*\*\*

Núm. 3.019

Nota-anuncio

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Zaragoza con motivo de las obras de carretera nacional 232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, avda. Navarra, entre portazgo de San Lamberto y avenida de Madrid, acondicionamiento, pro-

vincia de Zaragoza, fincas números 21, 22, 25, 25.1, 25.2, 28, 29.4 y 30, esta Jefatura ha acordado señalar el día 10 de mayo próximo, a las diez quince horas, para que se verifique el pago en las oficinas del Servicio Regional de Construcción (sitas en calle Coso, número 25, cuarta planta).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 20 de abril de 1974. — El Ingeniero Jefe regional, Marino Martínez Gurrea.

Núm. 3.020

*Nota-anuncio*

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Zaragoza con motivo de las obras de carretera nacional 232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, avenida de Navarra, entre portazgo de San Lamberto y avenida de Madrid, acondicionamiento, provincia de Zaragoza, finca número 38, esta Jefatura ha acordado señalar el día 10 de mayo próximo, a las diez horas, para que se verifique el pago en las oficinas del Servicio Regional de Construcción (sitas en calle Coso, 25, cuarta planta).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 20 de abril de 1974. — El Ingeniero Jefe regional, Marino Martínez Gurrea.

Núm. 2.915

### Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

*Información pública*

Por la empresa concesionaria de la línea regular de transporte de viajeros por carretera entre Oseja y Zaragoza se ha solicitado que la expedición parcial de Jarque a Zaragoza, que provisionalmente tiene autorizada para realizarse los sábados de cada semana, se mantenga definitivamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares in-

teresados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo de María Agustín, número 9) las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada y cuya petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Dependencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Ayuntamientos de Zaragoza, Jarque, Gotor, Illueca, Brea de Aragón, Morés, El Frasno, Morata de Jalón, La Almunia de Doña Godina y La Muela, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios Calatayud-Zaragoza, Almonacid-Zaragoza, Zaragoza-Monasterio de Piedra y Tobed-Calatayud, y a la empresa "Los Tranvías de Zaragoza", S. A.

Zaragoza, 17 de abril de 1974. — El Ingeniero Jefe, Luis Cariñena.

Núm. 2.967

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

*Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a petición de "Saltos Unidos del Jalón", con domicilio en avenida Madrid, 123, Zaragoza, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de nueva línea eléctrica Epila-Lucena para mejora del suministro público en la zona y sustitución de la existente, en mal estado, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropia-

ción forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Nueva línea aérea trifásica, simple circuito, para 15 KV, con origen en ET "Harinas La Parra", del término municipal de Epila, y término en la existente "Lucena-Calatorao", punto de derivación a Salillas.

Longitud: 4.413 metros. Conductores, Al-Ac, de 54,59 milímetros cuadrados.

Aisladores de vidrio, rígidos o de cadena para 15 KV, con apoyos de hormigón armado o metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 10 de abril de 1974. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 3.094

### Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 895 de 1973, seguido contra don Jesús-Manuel Navascués Chivite, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una hormigonera de unos 300 litros de capacidad, marca "Durbán", sin número visible, con motor acoplado de gas-oil, marca "Campeón", de 3 HP. Valorada en 32.000 pesetas.

Una grúa-pluma pequeña, de unos 300 kilogramos de fuerza, marca "Durbán", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 HP. Valorada en 25.000 pesetas.

Total, 57.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en José Pellicer, 22, cuarto derecha, bajo la custodia de don Jesús M. Navascués Chivite, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 1.º de junio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de

la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.911

### Patronato Municipal de Subnormales y de "Atades"

#### CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO

Vacantes dos unidades de Educación Especial, una de niños y otra de niñas, en los colegios "Santo Angel", de Miralbueno, y "San Martín de Porres", sitos en carretera de Madrid, kilómetro 316. dependientes de este Consejo Escolar Primario, se convoca concurso para la provisión de dichas plazas en las condiciones señaladas en el apartado b) del artículo 4.º del Decreto de 23 de septiembre de 1965.

Dichas plazas podrán solicitarlas:

a) La del colegio "Santo Angel" los Maestros que reúnan las condiciones que se indican. Subsidiariamente, y para el supuesto de que no existan solicitantes varones, se admitirán Maestras que cumplan dichas condiciones.

b) La del colegio "San Martín de Porres", las Maestras que igualmente reúnan dichas condiciones.

Los nombrados tendrán, con independencia del sueldo y emolumentos abonados por el Estado, la indemnización por casa-habitación que corresponda a la capital, más una gratificación del Consejo Escolar Primario de 45.000 pesetas anuales, incrementadas en 7.500 pesetas al año por cada tres de servicio.

La jornada será de seis horas diarias.

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

Primero. Instancia dirigida al Presidente del Patronato, solicitando tomar parte en el concurso.

Segundo. Hoja de servicios al Magisterio, certificada por la correspondiente Delegación Administrativa del Ministerio de Educación y Ciencia.

Tercero. Copia compulsada del título de Profesor especializado en Pedagogía terapéutica.

Cuarto. Memoria relativa a las actividades docentes del aspirante en el campo de la educación especial.

Quinto. Declaración jurada de los méritos personales o profesionales que los interesados estimen conveniente alegar.

Las instancias, acompañadas de los expresados documentos, se presentarán en las oficinas del Patronato municipal y de "Atades" de Subnormales (plaza de Paraíso, 1), dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

El Consejo Escolar Primario procederá a la apreciación de los méritos que aporte cada uno de los solicitantes con arreglo a un criterio de máxima objetividad, teniendo en cuenta la labor docente realizada por los aspirantes con niños subnormales, los méritos alegados y las circunstancias que acrediten las condiciones del solicitante para el cargo mencionado, pudiendo someter, en su caso, a los aspirantes a los ejercicios o pruebas que estime pertinentes.

Zaragoza, 20 de abril de 1974. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 3.081

### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

*Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de diversos inmuebles*

El Consejo de Administración de "Renfe", en el uso de las facultades que le confiere el artículo 27 de su Estatuto, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1964, ha declarado innecesario para la prestación del servicio ferroviario el inmueble que a continuación se describe:

Parcela de terreno urbano en el término municipal de Zaragoza, al lado derecho y frente a los kilómetros 0,347 a 0,388 del ferrocarril de Zaragoza-Alsua (ramal de Arrabal a Industrial Química). Tiene una superficie de 315 metros cuadrados y presenta forma triangular con los siguientes linderos:

Norte: "Inmobiliaria Narkos", S. A.  
Sur: "Renfe".

Este: "Inmobiliaria Narkos", S. A.  
Oeste: "Renfe".

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 y en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, al objeto de que los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia dirigida al Excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, Sección de Expropiaciones, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 6 de abril de 1974. — El Director general: P. O., Carlos Cortés Beltrán.

## SECCION SEXTA

Núm. 2.969

### BOQUIÑENI

Por don César Cuartero Tabuena se ha solicitado licencia municipal para instalación de una granja de ganado porcino, en el paraje conocido por "Alto de Don Diego", de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Boquiñeni, 18 de abril de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.097

### CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por la Caja de Ahorros de la Inmaculada ha sido solicitada licencia para instalar un depósito para almacenamiento de fuel-oil de 10.000 litros de capacidad en plaza Generalísimo, 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 26 de abril de 1974. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 3.085

## C A S P E

La Jefatura Provincial del "Icona" ha autorizado al Presidente de la Sociedad de Cazadores de Caspe para la colocación de cebos envenenados en el interior del perímetro del coto local de caza menor Z-20.007, término municipal de Caspe, a fin de exterminar animales dañinos.

La operación se realizará transcurridos cinco días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante treinta días naturales contados desde su inicio.

Lo que se publica para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Caspe, 25 de abril de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.099

## EL BUSTE

El Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión de 19 del actual, acordó aprobar los proyectos técnicos para distribución y saneamiento de aguas a la población, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis Bueno Gil, por un importe de pesetas 2.357.819.

Dichos proyectos se exponen al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

El Buste a 26 de abril de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.104

## MEDIANA DE ARAGON

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento se hace público que durante los veinte días hábiles y al siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se procederá a adjudicar el concurso abierto para la adquisición de 280 contadores de agua.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento, conforme al artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las ofertas que rebasen la cifra de 1.320,90 pesetas por unidad serán rechazadas de plano, siendo libres de transporte y embalajes.

En este concurso operan los artículos 15, 23 y 40 del Reglamento invocado.

Los interesados en el mismo se ajustarán al modelo de proposición que se inserta.

Mediana de Aragón a 26 de abril de 1974. — El Alcalde, Rafael Casabona.

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece los contadores de agua a que hace referencia por el precio unitario de ..... pesetas y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones, si le fuere adjudicado el curso.

(Fecha y firma)

Núm. 3.102

## MORATA DE JALON

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 15 de abril del año en curso y con el "quórum" determinado por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, el proyecto de ampliación del Plan de ordenación de esta localidad, a los terrenos dedicados al cultivo en la zona de Guijamala, comprendidos entre el ferrocarril y la carretera de Morata a Calcaena, proponiéndose la clasificación de estos terrenos como de zona de edificación agrícola con tolerancia industrial, y el proyecto de modificación del uso de dos manzanas sitas en la zona del camino de Purroy, clasificadas como zona de edificación agrícola, para el uso especial de la construcción de un cuartel de la Guardia Civil y de dos silos de grano, se someten dichos proyectos a información pública por término de un mes, de conformidad con lo previsto por el artículo 32-1, en relación con el artículo 39-1, de la Ley del Suelo para que sean presentadas ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Morata de Jalón a 25 de abril de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.065

## NUEZ DE EBRO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones, se saca a subasta la venta de terreno propiedad de este municipio y en este término municipal, que se detalla:

Parcela 18 del polígono 13 del Catastro parcelario, partida "Prado Ha-

negas", de 3 hectáreas, 45 áreas y 60 centiáreas.

Otra parcela, la número 20 del polígono 13, partida "Navas", de 14 áreas y 40 centiáreas, ambas pradera.

El pliego de condiciones puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas de oficina, desde el día siguiente del anuncio hasta el anterior señalado para la subasta, y contra el mismo se admitirán reclamaciones durante los ocho primeros días.

Para tomar parte en la subasta habrán de depositar el 10 por 100 a la presentación del pliego, en la Depositaria o entidad bancaria.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las once de la mañana del día siguiente al en que terminen los veinte hábiles, durante los que se podrán presentar pliegos tomando parte, a contar desde el día del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, siendo el tipo de tasación a razón de 50 pesetas metro y habiendo el adquirente de quedarse con la totalidad del terreno objeto de esta subasta.

Nuez de Ebro, 23 de abril de 1974. El Alcalde, (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años, de estado ....., vecino de ..... y con domicilio en ....., con carnet de identidad número..., enterado del pliego de condiciones para la venta de un terreno municipal de 36.000 metros en la partida "Prado Hanegas" y "Navas", se compromete a quedarse la subasta en la cantidad de ..... pesetas, aceptando todas y cada una de las condiciones consignadas en dicho pliego de condiciones.

(Fecha y firma)

Núm. 3.103

## TAUSTE

El Tribunal que ha de juzgar el concurso, previo examen de aptitud, para la provisión en propiedad de dos plazas de guardias urbanos municipales queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Alcalde, don Lorenzo Simón García.

Vocales: Ilustrísimo señor don José María Gascón Burillo, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; doña Sofía García López, Directora del Grupo Escolar, por el Profesorado Oficial del Esta-

do; don Benito Baleta Sansuán, Jefe de la Policía municipal, y don Calixto Magaña Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento.

Secretario: Don Tomás Vera Zueco, Oficial del Ayuntamiento.

Al propio tiempo se hace público que los ejercicios para calificar la aptitud de los aspirantes se celebrarán, en el salón de comisiones de la Casa Consistorial, el día 29 de mayo próximo, a las once horas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Tauste, 26 de abril de 1974.—El Alcalde, Lorenzo Simón García.

tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

Un camión "Pegaso", modelo 3060-L, matrícula Z-5.868-A; tasado en pesetas 1.800.000.

Dado en Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario, (ilegible).

"Energía e Industrias Aragonesas", sociedad anónima.

Resguardo número 25.926, de 8.000 pesetas nominales, en 16 acciones de "Guiral Industrias Eléctricas", S. A.

Resguardo número 26.026, de 6.000 pesetas nominales, en 12 acciones de "Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos", S. A.

Resguardo número 30.486, de 6.000 pesetas nominales, en 12 acciones de "Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos", S. A.

Zaragoza, 22 de abril de 1974. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 3.053

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de mayo de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 407 de 1973, a instancia del Procurador señor Casanova, en representación de "Financiera Bancobao", S. A., contra don José María Asensio Caudevilla, de Ejea de los Caballeros (carretera Erla, sin número), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 2.997

**BANCO ZARAGOZANO**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores que a continuación se indican, todos ellos expedidos por la oficina principal de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Resguardo número 25.924, de 4.000 pesetas nominales, en 8 acciones "Altos Hornos de Vizcaya", S. A.

Resguardo número 30.204, de 2.000 pesetas nominales, en 4 acciones "Altos Hornos de Vizcaya", S. A.

Resguardo núm. 25.925, de 9.000 pesetas nominales, en 18 acciones de "Energía e Industrias Aragonesas", sociedad anónima.

Resguardo número 28.228, de 1.000 pesetas nominales, en 2 acciones de "Energía e Industrias Aragonesas", sociedad anónima.

Resguardo número 29.922, de 3.500 pesetas nominales, en 7 acciones de

Núm. 3.101

**COMUNIDAD Y SINDICATO DE RIEGOS "JOAQUIN COSTA" DE ZUERA**

*Convocatoria*

Por la presente se convoca a todos los partícipes a la Junta general que se ha de celebrar, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, el día 14 de mayo, a las veintuna horas treinta minutos en primera y a las veintidós horas en segunda convocatoria, llevándose al orden del día los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la memoria del semestre anterior.
- 3.º Lectura y aprobación de las cuentas de 1973.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Zuera (Zaragoza) a 24 de abril de 1974. — El Secretario, P. Maynar. — Visto bueno: El Presidente, A. Duplá.

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones